ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
NAVEGACIÓN Y PUERTOS

A 12526

RESOLUCIÓN 0360/16.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CD 01/16 "AUDITORÍA EXTERNA E IMPOSITIVA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA ANNP" – ID 304102; Y SE ADJUDICA A LA FIRMA NCG CONSULTORES DE NORA CRISTINA MARTÍNEZ.

Asunción, 31 de marzo de 2016

VISTO: El Expediente SSGG 823/2016, que contiene la Carta Interna UOC, a través del cual la Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones, remite el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, designado por Resolución 0148/16, del 08 de febrero de 2016, en el marco de la Contratación Directa 01/2016 "Auditoría Externa e Impositiva de los Estados Financieros de la ANNP" – ID 304102, y;

CONSIDERANDO: Que, de conformidad a las documentaciones remitidas, el Comité de Evaluación de Ofertas fue constituido de conformidad al Art. 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Los términos del informe presentado por el Comité designado contiene la exposición detallada de los antecedentes, aspectos técnicos, análisis, estudio y evaluación de ofertas, conclusión y propuesta de adjudicación, en el marco del procedimiento de la CD 01/2016 "Auditoría Externa e Impositiva de los Estados Financieros de la ANNP";

Que, por Resolución 0148/16 del 02 de febrero de 2016, se autoriza el llamado para Ofertas de la CD 01/2016, se constituye el Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por María Elizabeth Galeano en representación de la Asesoría Jurídica, José Rodríguez Sánchez en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones y Pedro Martínez Agüero en representación de la Gerencia de Administración y Finanzas; por Nota de la UOC del 26 de febrero de 2016, se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en el articulo 19 del Decreto 21909/03, respecto de la comunicación del llamado a CD 01/2016 a la DNCP, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 0048/2016 del 26 de febrero del 2016 correspondiente al PAC 00304102, Acta de Apertura de Ofertas Técnica Sobre 1 del 28 de marzo del 2016; Acta de Apertura de Oferta Económica Sobre 2 del 30 de marzo de 2016; Cartas de Invitaciones, entre otras documentaciones;

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Que, de conformidad al Acta de Apertura de Ofertas, el 15 de marzo de 2016, no se recepcionó ninguna oferta dentro del plazo establecido para la recepción de los mismos, motivo por el cual se procedió a la prorroga del plazo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 522/15; la primera prorroga el 21 de marzo de 2016 del Acta de Apertura de Oferta Técnica, no se recepcionó ninguna oferta dentro del plazo establecido para la recepción de los mismos, motivo por el cual se prorrogo nuevamente el plazo; para la segunda prorroga del Acta de Apertura de Oferta Técnica, se procedió a la apertura de la única oferta presentada, dándose lectura de la oferta recepcionada;

Que, por Carta Interna del 28 de marzo de 2016, el Comité de Evaluación de Ofertas eleva a la Unidad Operativa de Contrataciones, su Primer Informe resultante de la Evaluación del Sobre 1 (Documentos Técnicos y Administrativos), recomendando avanzar a la siguiente etapa de evaluación (Sobre 2 – Oferta Económica), que la firma presentada ha superado el puntaje mínimo requerido en la Carta de Invitación;

Que, el sistema de adjudicación es POR EL TOTAL, el Comité de Evaluación de Ofertas de conformidad a lo que dispone el Art. 26 de la Ley 2051/03 y en atención al método de evaluación establecido en los artículos 60 y 61 del Decreto 3719/15 inciso b), procede a evaluar la oferta recibida a los efectos de determinar si se ajustan o no a los requisitos establecidos en el Anexo A de la Carta de Invitación, en cuanto a la presentación de los documentos de carácter sustancial;

Que, siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 3719/2015 inciso b), el representante de la Gerencia de Administración y Finanzas, Pedro Martínez Agüero, ha procedido a la verificación de la Propuesta Técnica presentada por la firma oferente, en concordancia a lo estipulado en la Sección 2 – Instrucciones para los Consultores apartado 5.2 (a) de la Carta de Invitación. De la verificación realizada, se desprende el informe, que refiere sobre los criterios y sub criterios; y el sistema de puntos que se asignaran a la evaluación de Propuestas Técnicas Extensas;

Que, conforme al Art. 4 Principios Generales de la Ley 2051/03 y el Art. 61 inc. b) del Decreto 3719/15 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto 21909/03 y del Decreto 5174/05, se eleva el informe, sugiriendo avanzar a la siguiente etapa de la evaluación (Sobre 2 – Oferta Económica) en razón de que la única empresa presentada, ha superado el puntaje mínimo requerido en la Carta de Invitación;

Que, en consecuencia, por Nota de la UOC del 28 de marzo de 2016, se comunica a la firma NCG Consultores de Nora Cristina Martínez, sobre la fecha y hora del acto en el cual se dará a conocer el resultado de la Evaluación Técnica y que seguidamente el Apertura del Sobre 2 (Oferta Económica);

Que, de conformidad al Acta de Apertura de Oferta Económica, el 30 de marzo de 2016, se da lectura del resultado de los puntajes de la Evaluación Técnico por la Comisión Evaluadora; asimismo, conforme al Informe Técnico presentado por la Comisión Evaluadora, la firma NCG Consultores de Nora Cristina Martínez ha superado el puntaje mínimo requerido;

Que, el Departamento de Presupuesto dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante providencia del 01 de febrero de 2016, informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Tipo de Presupuesto 1 – Programas de Administración Programa 1 – Administración General – Código 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", por un monto total de G. 120.000.000 (Guaraníes Ciento veinte millones), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria;

Que, habiendo analizado las documentaciones presentadas por la firma NCG Consultores de Nora Cristina Martínez, conforme al Informe Técnico del 28 de marzo de 2016, ha encontrado que la misma CUMPLE con los criterios de capacidad legal, técnica y experiencia, por lo que se pasa a seleccionar a la misma por constituir la oferta mas económica y conveniente a los intereses de la institución conforme consta en la oferta presentada;

Que, de todo lo expuesto precedentemente, se concluye que la oferta presentada por la firma NCG Consultores de Nora Cristina Martínez – RUC 434169 – 4, *cumple sustancialmente con los requisitos legales y técnicos,* de conformidad a lo señalado en el Informe Técnico del 28 de marzo de 2016, al igual que ha demostrado poseer la experiencia requerida en la Carta de Invitación, para cumplir con la prestación de los servicios licitados, por lo que de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Reglamentario 21909/03 y el Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda ADJUDICAR a la referida firma la CD 01/2016 para la "Auditoría Externa e Impositiva de los Estados Financieros de la ANNP" – ID 304102, bajo la modalidad de adjudicación POR EL TOTAL, a ser imputado en el rubro 260-30 "Servicios Técnicos y Profesionales".

Que, el Dictamen Jurídico 141/16, del 30 de marzo de 2016, expresa: *"…emite Dictamen favorable para la Adjudicación, por el Total, a favor de la firma NCG Consultores…".*

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS * PRESIDENCIA * REPUBLICA DEL PARAGUAY

Las disposiciones contenidas en la Ley 1066/65 "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su modificatoria Ley 3439/09, en virtud de los Decretos 21909/03 y 5174/05;

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL PRESIDENTE DE LA ANNP
R E S U E L V E:

Artículo 1º **Aprobar** el Informe Final del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a CD 01/2016 "Auditoría Externa e Impositiva de los Estados Financieros de la ANNP" – ID 304102.

Artículo 2º **Adjudicar** la CD 01/2016, a la firma NCG Consultores de Nora Cristina Martínez, RUC 434169 – 4, de acuerdo al siguiente detalle:

Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario	Precio Total
Auditoría Externa e Impositiva de los Estados Financieros de la ANNP	Unidad	1	Evento	120.000.000	120.000.000.-

MONTO TOTAL: G. 120.000.000 (Guaraníes Ciento veinte millones) IVA Incluido.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Artículo 3º **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, a arbitrar las medidas correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 4º **Autorizar** a la Gerencia de Administración y Finanzas la imputación en el Tipo de Presupuesto 1 – Programas de Administración – Programa 1 Administración General – Objeto de Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" para el Presupuesto vigente de la Institución para el Ejercicio Fiscal 2016 y el pago de la erogación autorizada en la presente Resolución Previa suscripción y formalización del contrato correspondiente y el respectivo servicio de Consultoría verificado por parte de la Gerencia de Administración y Finanzas, de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación y Anexo.

Artículo 5º **Encargar** a la Gerencia de Administración y Finanzas la administración del Contrato respectivo.

Artículo 6º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS * PRESIDENCIA * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Héctor Duarte Chávez
Presidente, ANNP